

Resolución Ministerial

N° 274 -2023-MINCETUR

Lima, **27 SEP 2023**

VISTO, el Memorandum N° 1302-2023-MINCETUR/VMT, de la Viceministra de Turismo;

CONSIDERANDO:

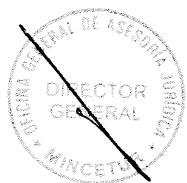
Que, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR es el organismo público competente para definir, dirigir, ejecutar, coordinar y supervisar la política de comercio exterior y de turismo; en tal razón, representa al Perú en los foros y organismos internacionales de comercio y esquemas de integración y en materia de turismo promueve, orienta y regula la actividad turística, con el fin de impulsar su desarrollo sostenible, incluyendo la promoción, orientación y regulación de la artesanía;

Que, TERMATALIA es la única feria internacional especializada en Turismo de Salud y de Bienestar que conecta a los continentes de América, Asia, África y Europa, y congrega a profesionales de alrededor de 30 países que promueven el intercambio de experiencias desde un enfoque empresarial, institucional y social para construir una perspectiva global del segmento de turismo termal, con el fin de impulsarlo estratégicamente;

Que, mediante Carta de fecha 22 de mayo de 2023, la Delegada Termatalia Perú ha cursado una invitación al Ministro de Comercio Exterior y Turismo para participar en la 21ª edición de TERMATALIA - "Feria Internacional de Turismo Termal", que se realizará del 04 al 06 de octubre de 2023, en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay;

Que, el referido evento tiene por objeto crear un espacio generador de alianzas público-privadas para el desarrollo del turismo de salud y bienestar y para la mejora de los recursos turísticos de los destinos participantes; asimismo, fomentar el intercambio de experiencias entre distintos continentes, desde un punto de vista empresarial, institucional y social, para obtener una perspectiva global del sector, con el fin de impulsar el mercado estratégico del Turismo Termal, reforzando las oportunidades de negocios, espacios para capacitación y la generación de contactos beneficiosos para este segmento especializado de turismo;

Que, en tal sentido, la feria contará con la participación y ponencias de expertos internacionales, presentando una perspectiva multidisciplinaria, que incluye el desarrollo del Congreso Internacional del Agua, y bloques temáticos sobre salud, hidrología médica, turismo y experiencias de ciudades termales, cosmética termal, marketing termal, *wellness*, políticas públicas, entre otros;



Que, el MINCETUR viene impulsando el desarrollo de productos especializados, entre ellos el Turismo de Salud y Bienestar con enfoque en Centros Termales y se vienen implementando acciones de fortalecimiento, gobernanza, comercialización y promoción del producto turístico especializado en cinco departamentos priorizados (Arequipa, Cajamarca, Cusco, Lima y Tacna), donde se ubican centros o complejos termales;

Que, por tanto, y en el marco de la Estrategia Nacional de Reactivación del Sector Turismo 2022 – 2025, la participación del MINCETUR en esta Feria fortalecerá la estrategia de intervención en el segmento de turismo termal; impulsará la visibilidad de las fuentes termales del país a nivel internacional; contará con acceso a información especializada; y reforzará las relaciones internacionales del MINCETUR, generando oportunidades de relacionamiento con asociaciones, especialistas, proveedores, inversionistas, y gestores del turismo a nivel mundial, en concordancia con los componentes 1.4 y 3.3 del Plan Estratégico Nacional de Turismo - PENTUR;

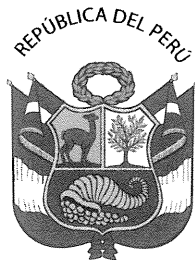
Que, por lo expuesto, se considera de interés institucional la participación del MINCETUR en dicha Feria, por lo que resulta conveniente autorizar el viaje de la señora Rosa del Pilar Segura Alegre, profesional de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, para que en representación del MINCETUR, asista al evento antes mencionado, lo que permitirá impulsar la visibilidad de las potencialidades y particularidades del Perú en materia de fuentes termales/minerales y brindará el acceso a medios de comunicación especializados para la difusión a nivel internacional, entre otras acciones;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias; y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora Rosa del Pilar Segura Alegre, profesional de la Dirección de Productos y Destinos Turísticos de la Dirección General de Estrategia Turística del Viceministerio de Turismo, a la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, del 2 al 8 de octubre de 2023, para que en representación del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo participe en el evento a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.





Resolución Ministerial

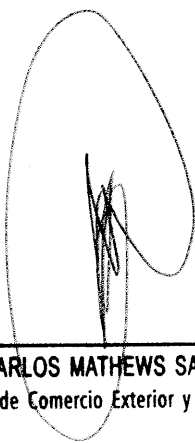
Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución, estarán a cargo del Pliego Presupuestal del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos x día US\$	Total Viáticos US\$
Rosa del Pilar Segura Alegre	1 650,00	América del Sur	370,00 x 4	1 480,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, la señora Rosa del Pilar Segura Alegre presentará al Ministro de Comercio Exterior y Turismo un informe detallado sobre las acciones realizadas y resultados obtenidos en el evento al que asistirá; asimismo, presentará la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JUAN CARLOS MATHEWS SALAZAR
Ministro de Comercio Exterior y Turismo